



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCVII –Viernes 29 de diciembre de 2023- Número 6134

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PÁGINA

ASAMBLEA DE MELILLA

1086. Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Asamblea de Melilla, en sesión extraordinaria, de fecha 21 de diciembre de 2023. 3338

CONSEJO DE GOBIERNO

1087. Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria, de fecha 22 de diciembre de 2023. 3339

1088. Orden nº 856, de fecha 22 de diciembre de 2023, relativa a la aprobación de la Oferta de Empleo Público 2023. 3341

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

1089. Orden nº 2151, de fecha 14 de diciembre de 2023, relativa a la aceptación de una renuncia en la participación de procesos selectivos. 3344

1090. Emplazamiento a interesados, en Procedimiento Abreviado nº 74/2023, seguido a instancias de D. Francisco Javier Cuevas Martínez. 3345

1091. Emplazamiento a interesados, en Procedimiento Abreviado nº 82/2023, seguido a instancias de D. Aomar Al Lal Mohamed. 3346

1092. Emplazamiento a interesados, en Procedimiento Abreviado nº 89/2023, seguido a instancias de D. Antonio Román Jódar Criado. 3347

CONSEJERÍA DE HACIENDA

1093. Aprobación de listado de las operaciones elegibles y su encuadre en el P.O. FEDER Melilla 2014-2020 3348

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

1094. Emplazamiento y remisión de expediente, en Procedimiento Abreviado nº 54/2023, seguido a instancias de D. Bilal Harmach. 3349

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

1095. Orden nº 473, de fecha 27 de diciembre de 2023, relativa a los requisitos de participación en el Mercado Amazige con motivo de la celebración del Yennayer Edición 2024. 3351

PROYECTO MELILLA, S.A.U.

1096. Resolución del Consejo de Administración de PROMESA, de fecha 21 de diciembre de 2023, por el que se convoca, por Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria, la contratación del servicio denominado "Organización e impartición de dos cursos de docencia de la formación profesional para el empleo. IF23003". EXP 12/23. 3353

1097. Resolución del Consejo de Administración de PROMESA, de fecha 21 de diciembre de 2023, por el que se convoca, por Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria, la contratación del servicio denominado "Organización e impartición de ocho ediciones del curso básico de prevención de riesgos laborales en construcción. EO23001". EXP 13/23. 3354

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

1086. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023.

Adjunto remito relación en extracto de los Acuerdos adoptados por la Excma. Asamblea de Melilla en sesión EXTRAORDINARIA celebrada el 21 DE DICIEMBRE DE 2023 de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, aplicable en virtud de la remisión establecida por el art. 30 de la Ley Orgánica 2/1995 que aprueba el Estatuto de Autonomía de la Ciudad.

1.- 39040/2023.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

2.- 39040/2023.- COMUNICACIONES OFICIALES

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

3.- 37539/2023.- SUSTITUCIÓN DE D. MANUEL ÁNGEL QUEVEDO MATEO POR D. JOSÉ BIENVENIDO RONDA INGLÉS COMO REPRESENTANTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CEIP ENCARNA LEÓN.

4.- 35986/2023.- ORDEN DE CONTINUIDAD DE PRESTACIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES Y DEPORTISTAS DE MELILLA POR UN PLAZO DE SEIS MESES Y CUATRO DÍAS.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

5.- 23686/2023.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A LA MERCANTIL SERVICIOS ELÉCTRICOS Y AUDIOVISUALES S.L.U. (SEAMEL). CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN CONTRACTUAL “SERVICIO MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y GRUPO ELECTRÓGENO DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

6.- 27713/2023.- SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA GRUPOS POLÍTICOS ASAMBLEA

Igualmente le informo que los Acuerdos adoptados contarán íntegramente en las Actas de la Excma. Asamblea de Melilla publicadas en el Portal de Transparencia de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) de conformidad con el art. 11.2h) del Reglamento de transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

Melilla 22 de diciembre de 2023,
El Secretario P.A.,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

1087. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2023.

En virtud de lo establecido en el artículo 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2023.

“EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL Consejo de Gobierno EN SESIÓN Ordinaria CELEBRADA EL DÍA 22 de diciembre de 2023.”

1.- 42174/2023.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

2.- 42174/2023.- COMUNICACIONES OFICIALES

ACTUACIONES JUDICIALES

3.- 42140/2023.- PERSONACIÓN EN LOS AUTOS PROCEDIMIENTO ABREVIADO 90/2023 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE MELILLA.

4.- 42048/2023.- PERSONACIÓN EN LOS AUTOS PROCEDIMIENTO ORDINARIO 15/2022 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MELILLA.

5.- 42424/2023.- PERSONACIÓN EN LOS AUTOS PROCEDIMIENTO ABREVIADO 89/2023 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE MELILLA.

6.- 42545/2023.- PERSONACIÓN EN LOS AUTOS EXPEDIENTE DE REFORMA Nº 153/2023 DEL JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE MELILLA.

7.- 18383/2021.- EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES. RECLAMACIÓN DAÑOS A BIENES PÚBLICOS

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

8. 37439/2023 Dirección General Función Pública INADMISIÓN RECURSO SUSPENSIÓN PROVISIÓN DEL PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR/A GENERAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS/DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DEPORTIVA, MEDIANTE PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA.

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA

9.- 13563/2022.- CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE “RESPONSABILIDAD CONTABLE EN LA RECAUDACIÓN DE LA “TASA POR LA RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y TRASLADO AL DEPÓSITO”.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO

10.- 36166/2022.- TRANSFORMACIÓN DEL USO URBANÍSTICO DE PARCELA, SIGUE SIENDO RESIDENCIAL, PRODUCIÉNDOSE, EXCLUSIVAMENTE, UN CAMBIO EN LA TIPOLOGÍA, QUE PASA DE RESIDENCIAL T2 A RESIDENCIAL MIXTA T5.

11.- 33607/2023.- ESTABLECIMIENTO DE HORARIOS COMERCIALES Y DETERMINACIÓN DE DOMINGOS Y FESTIVOS DE APERTURA AUTORIZADA AÑO 2024

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

12.- 10724/2023.- ESTIMACIÓN RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

13.- 27524/2023.- ESTIMACIÓN RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Una vez terminados los asuntos contenidos en el orden del día y previa su declaración de urgencia, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

- **Punto Primero.-** PERSONACIÓN EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 93/2023 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE MELILLA
- **Punto Segundo.-** PERSONACIÓN EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 15/2023 2023 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE MELILLA

- **Punto Tercero.-** ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CAM Y LA ASOC. BANDA DE MÚSICA, ORQUESTA SINFÓNICA Y CORO "CIUDAD DE MELILLA"
- **Punto Cuarto.-** OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2023
- **Punto Quinto.-** PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. EJERCICIO 2024.

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Consejo de Gobierno publicadas en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) de conformidad con el art. 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

Melilla 27 de diciembre de 2023,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

1088. ORDEN Nº 856, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2023, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2023, ha procedido a la aprobación de la propuesta de , adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2023000856:

“

El artículo 70 apdo. 1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 31 de octubre) preceptúa:

“Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.”

Por otra parte el artículo 91 de la Ley 7/1985, de las Bases del Régimen Local, señala que las Corporaciones Locales formarán su oferta de empleo público ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal. Las leyes de Presupuestos del Estado han venido incluyendo tradicionalmente determinados preceptos con carácter básico que han impregnado de cierta rigidez la conformación de las ofertas de empleo público de las diferentes Administraciones Públicas.

La Ley 31/2022, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, publicada en el BOE de 24 de diciembre de 2022, en lo que es preceptivo, establece el TÍTULO III.- De los gastos de personal.- CAPÍTULO I: De los gastos del personal al servicio del sector público.

Por otra parte, el artículo 70.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que la Oferta de empleo público o instrumento similar podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

Asimismo, el TREBEP también establece, en su artículo 59, las plazas que deben ser reservadas en las ofertas de empleo público para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

En cuanto a la competencia para su aprobación corresponde al Consejo de Gobierno a tenor del Art. 16.1.28 del Reglamento del Gobierno y Administración BOME extraord. nº 2 de fecha 30/01/17.

En su virtud, y visto el Acuerdo de la Mesa General Común de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023, **VENGO EN PROPONER** , en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se apruebe la Oferta de Empleo Público para el año 2023 siguiente:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023

ACCESO LIBRE

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación Plaza	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	PLAZAS	CÓDIGOS PLAZAS
Arquitecto/a	A1	Admón. Especial	Técnica	Téc. Sup.	1	F0360005
Ingeniero/a C.C.P. Industrial	A1	Admón. Especial	Técnica	Téc. Sup.	2	F0390003 Y F0390006
Arquitecto/a Técnico/a	A2	Admón. Especial	Técnica	Téc. Med.	1	F0510002
Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas	A2	Admón. Especial	Técnica	Téc. Med.	1	F0540003
Ingeniero/a Técnico/a Industrial	A2	Admón. Especial	Técnica	Téc. Med.	1	F0560006
Técnico/a Contable	A2	Admón. Especial	Técnica	Téc. Med.	2	F0590007 Y F0590008

Técnico Gestión Tributaria	A2	Admón. Especial	Técnica	Téc. Med.	1	F0620001
Trabajador/a Social	A2	Admón. Especial	Técnica	Téc. Med.	1	F0640011
Policía Local	C1	Admón. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	6	F1150068, F1150051, F11500135, F1150091, F1150242 y F11500243
Bombero-Conductor	C1	Admón. Especial	Serv. Especiales	Ext. Incendios	3	F0920002, F0920017 Y F0920070
Administrativo/a	C1	Admón. General	Administrativa		2	F0720005 Y F0720010
Agente Tributario/a	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Com. Espec.	1	F0860002
Auxiliar Administrativo	C2	Admón. General	Auxiliar		2 (1 para personas con discapacidad)	F0880011 Y F0880098
Oficial De Electromecánica	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios	2	F1040001 Y F1040011
Celador De Captaciones	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios	1	F0940001
Agentes de Movilidad	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Com. Espec.	6	F1500021, F1500022, F1500023, F1500024, F1500025 Y F1500026
Oficial Mecánico/a Conductor	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios	1	F0970013
Oficial Sepulturero/a	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios	1	F1120003

PERSONAL LABORAL

Denominación Plaza	GRUPO TITULACIÓN	PLAZAS	CÓDIGOS PLAZAS
Auxiliar De Biblioteca	C2	1	L0270001
Operario De Servicios	E	3 (1 para personas con discapacidad)	L0750012, L0720010, Y L0750008

PROMOCIÓN INTERNA

Subalterno	E	Admón. General	Subalterna		2 (1 para personas con discapacidad intelectual)	F1220040 Y F1220051
------------	---	----------------	------------	--	---	---------------------

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación Plaza	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	PLAZAS	CÓDIGOS PLAZAS
Inspector Policía Local	A2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	2	F0790001 Y F0790003

Subinspector Policía Local	A2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	2	F0780003 Y F0780008
Técnico Gestión Admón. Gral.	A2	Admón. General	Gestión		2	F0850003 Y F0850006
Administrativo	C1	Admón. General	Administrativa		4	F0720063, F0720064, F0720065 Y F0720066
Cabo Extinción Incendios	C1	Admón. Especial	Serv. Especiales	Ext. Incendios	1	F0920002

”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente Acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla 26 de diciembre de 2023,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

1089. ORDEN Nº 2151, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, RELATIVA A LA ACEPTACIÓN DE UNA RENUNCIA EN LA PARTICIPACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 14/12/2023, registrada al número 2023002151, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto escrito de renuncia formulado por D. Antonio Jesús Fernández de Castro para participar en los procesos selectivos para la provisión en propiedad de 6 plazas de Subalternos, personal funcionario, mediante el sistema de concurso libre y la provisión en propiedad de 1 plaza de Ordenanza, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23) de los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal de larga duración,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 38158/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Aceptar dicha renuncia, procediéndose a su exclusión de ambas listas de aspirantes admitidos de los mencionados procesos.

Lo que se notifica para su publicación..

Melilla 15 de diciembre de 2023,
El Secretario Técnico Acctal. de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

1090. EMPLAZAMIENTO A INTERESADOS, EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 74/2023, SEGUIDO A INSTANCIAS DE D. FRANCISCO JAVIER CUEVAS MARTÍNEZ.

En relación a recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento Abreviado 74/2023 iniciado a instancias de D. Francisco Javier Cuevas Martínez, contra la Ciudad Autónoma de Melilla, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla y a requerimiento del mismo se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan ser interesados en el mismo, emplazándoles para que, en caso de interesarles, y conforme a la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados, en su caso, y en defensa de sus intereses, en el citado procedimiento ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Asimismo se pone en su conocimiento que la vista tendrá lugar el día 27-02-2024 a las 12:30 horas.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con los arts. 40 al 43 de la Ley 39/15, se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla 20 de diciembre de 2023,
El Secretario Técnico Acctal. de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

1091. EMPLAZAMIENTO A INTERESADOS, EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 82/2023, SEGUIDO A INSTANCIAS DE D. AOMAR AL LAL MOHAMED.

En relación a recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento Abreviado 82/2023 iniciado a instancias de D. Aomar Al Lal Mohamed, contra la Ciudad Autónoma de Melilla, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla y a requerimiento del mismo se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan ser interesados en el mismo, emplazándoles para que, en caso de interesarles, y conforme a la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados, en su caso, y en defensa de sus intereses, en el citado procedimiento ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Asimismo se pone en su conocimiento que la vista tendrá lugar el día 13-03-2024 a las 10:30 horas.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con los arts. 40 al 43 de la Ley 39/15, se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla 27 de diciembre de 2023,
El Secretario Técnico Acctal. de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

1092. EMPLAZAMIENTO A INTERESADOS, EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 89/2023, SEGUIDO A INSTANCIAS DE D. ANTONIO ROMÁN JÓDAR CRIADO.

En relación a recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento Abreviado 89/2023 iniciado a instancias de D. Antonio Román Jódar Criado, contra la Ciudad Autónoma de Melilla, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla y a requerimiento del mismo se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan ser interesados en el mismo, emplazándoles para que, en caso de interesarles, y conforme a la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados, en su caso, y en defensa de sus intereses, en el citado procedimiento ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Asimismo se pone en su conocimiento que la vista tendrá lugar el día 16-05-2024 a las 11:30 horas.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con los arts. 40 al 43 de la Ley 39/15, se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla 20 de diciembre de 2023,
El Secretario Técnico Acctal. de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERÍA DE HACIENDA****1093. APROBACIÓN DE LISTADO DE LAS OPERACIONES ELEGIBLES Y SU ENCUADRE EN EL P.O. FEDER MELILLA 2014-2020**

La Dirección General de Programación Estratégica y Programación, como Organismo Intermedio de la Ciudad Autónoma de Melilla, en colaboración con la Dirección General de la Sociedad de la Información, en calidad de órgano gestor del Programa Operativo FEDER MELILLA 2014-2020, emiten el presente comunicado, para el conocimiento general de la ciudadanía y beneficiarios de la aprobación de la elegibilidad de las operaciones que se describen a continuación, por lo que, en consecuencia, serán cofinanciadas por el PROGRAMA FEDER MELILLA 2014-2020, al cumplir las mismas las normas requeridas para ello, que pueden consultarse en:

https://www.melilla.es/melillaPortal/contenedor.jsp?seccion=s_fdes_d4_v1.jsp&contenido=22041&nivel=1400&tipo=6&codResi=1&language=es&codMenu=448&codMenuPN=601&codMenuSN=1

El listado de las operaciones elegibles, su encuadre en el P.O FEDER MELILLA 2014-2020, el órgano gestor de las mismas, coste total y cofinanciación son los siguientes:

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

OPERACIÓN	EXPEDIENTE	IMPORTE	ENCUADRE P.O. FEDER
MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION Y ADMINISTRACION DE EQUIPAMIENTOS DE INFORMÁTICA DE USUARIO FINAL PARA LA ADMINISTRACION ELECTRONICA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	194/2022/CMA	299.520,00 €	OE 20.1.2 - OE REACT-UE 2. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma, para el conocimiento general, sin perjuicio de otras acciones con esta finalidad que pudieran realizarse.

Melilla 27 de diciembre de 2023,
El Director General de Planificación Estratégica y Programación,
Julio Liarte Parres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"
"Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus"



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA



UNIÓN EUROPEA

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

1094. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE, EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 54/2023, SEGUIDO A INSTANCIAS DE D. BILAL HARMACH.

El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 3 de Melilla, en escrito del 30 octubre de 2023, con entrada en esta Ciudad el 02 de noviembre del 2023 y registrado con nº 2023101250, comunica lo siguiente:

“UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

Modelo: N30150

PLAZA DEL MAR SN EDIF V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13

Teléfono: 952673557 Fax: 952695649

Equipo/usuario: GCA

N I G: 52001 45 3 2023 0000204

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000054/2023

Sobre: PROCESOS CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVOS.

De: D./ña. BILAL HARMACH

Abogado: JOSÉ LUÍS PEREZ SOLER.

Contra D/ña. CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Abogado: LETRADO DE LA COMUNIDAD

Conforme a lo acordado en resolución de fecha 01/09/2023 en el procedimiento al margen reseñado, interpuesto **por D. BILAL HARMACH** contra la resolución de esa Administración dictada en expediente **5184/2023** sobre la desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial por la Consejería de Medio ambiente de la CAM, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 48 de la LJCA, siendo necesarios el/los que motivaron la/las resolución/ones impugnada/s, solicito a V.I:

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art 48.4 LJCA). El expediente administrativo con la implantación de la Justicia Digital deberá llegar al Órgano Judicial de forma digitalizada a través del cargador de expedientes administrativos (INSIDE), en el que se contendrá un
- índice detallado de los documentos remitidos; en caso de no poder remitir el expediente a través del cargador, deberá remitirse en soporte informático.
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuántos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.
- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art 49 de la LJCA.
- Con al menos **QUINCE DÍAS** de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el **próximo día 08/02/2024 a las 11:00 horas**.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el artículo 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Asimismo, en atención a las obligaciones reguladas en la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, que establece el sistema de comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y regula el sistema Lex NET, se recuerda a las Administraciones Públicas y organismos públicos la obligación de remitir por vía telemática los expedientes administrativos, ateniendo a la necesidad de seguir las siguientes recomendaciones:

1. El expediente administrativo con la implantación de la Justicia Digital deberá llegar al Órgano Judicial de forma digitalizada a través del CARGADOR de expedientes administrativos (INSIDE).

2. Si por imposibilidad técnica y sólo en el periodo transitorio hasta que se complete la integración, no fuera posible remitir en su totalidad algún archivo del expediente administrativo y por vía telemática, se aportará en soporte informático de fácil recuperación y volcado.
3. El expediente administrativo electrónico y sus archivos deberán remitirse en un formato compatible con los procesadores de texto y las aplicaciones comúnmente utilizadas.
4. el expediente administrativo electrónico deberá remitirse a este órgano de manera completa, estar convenientemente foliado, manteniendo un orden cronológico, y vendrá precedido por un índice electrónico que permita la localización, navegación y consulta de los documentos incorporados.
5. En el expediente electrónico debe constar copia electrónica certificada de la resolución adoptada que garantice la integridad e inmutabilidad del expediente electrónico generado desde el momento de su firma y permitirá su recuperación siempre que sea preciso, siendo admisible que un mismo documento forme parte de distintos expedientes electrónicos.
6. La remisión desde las plataformas aceptadas oficialmente deberá permitir la interoperabilidad y la incorporación automática de los expedientes al sistema de gestión procesal y, en particular, al visor documental. Se procurará, en la medida de lo posible, que la documentación del expediente administrativo electrónico sea reutilizable, por lo que se recomienda que se evite el uso de escáneres o de programas que impidan la reutilización de información.
7. De no cumplirse las anteriores exigencias se requerirá nuevamente a la Administración para que proceda a su correcta remisión en el plazo apropiado, advirtiéndolo a la Administración u organismo obligado de las consecuencias procesales previstas legalmente.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente señalada y fechada por la oficina de recepción”

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla 26 de diciembre de 2023,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Naturaleza,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

1095. ORDEN Nº 473, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, RELATIVA A LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO AMAZIGE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL YENNAYER EDICIÓN 2024.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2023000473 de fecha 27 de diciembre de 2023, ha resuelto lo siguiente:

La publicación del siguiente anuncio y el inicio del período de presentación de solicitudes conforme a los siguientes requisitos

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO AMAZIGE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL YENNAYER EDICIÓN 2024

1. OBJETO.

Los siguientes requisitos se establecen con la finalidad de regular el proceso de organización y desarrollo del "Mercado Amazige" que deberán ser aceptados por los participantes en su integridad.

2. LUGAR, HORARIO Y FECHA DE CELEBRACIÓN.

El Mercado Amazige tendrá lugar los días 11, 12, 13 y 14 de enero de 2024 de 11:00 h a 14:00 h y de 17:00 h a 21:00 h en la Plaza de las Culturas.

Los puestos deberán permanecer abiertos durante la totalidad de las horas relacionadas anteriormente.

3. REQUISITOS Y SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán presentar solicitud de participación los artesanos, comerciantes, colectivos y asociaciones de la Ciudad de Melilla y aquellas cuyos productos en venta estén relacionados directamente con la decoración amazige y sean típicos de cualquier mercadillo de estas características (decoración, menaje, etc).

La solicitud de participación se anexa al presente anuncio, y será obligatoria su presentación para solicitar los puestos del mercado.

Los participantes deberán rellenarlas y entregarla en la Dirección General de Cultura y Festejos (C/ Cervantes, núm. 7. En horario de lunes a viernes de 09:00h a 13:30h) o bien presentarla a través de SEDE ELECTRÓNICA, pudiendo acceder desde www.melilla.es, necesitando para su utilización un certificado digital válido o cl@ve firma (<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>).

Para su presentación vía Sede Electrónica pueden utilizar el trámite online "INSTANCIA GENERAL".

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial hasta las 23:59 horas del 08 de enero 2024.

Será obligatorio el carné de manipulación de alimentos para los participantes que vendan productos de alimentación.

La organización podrá requerir a los participantes la documentación que crea conveniente en cualquier momento.

4. PUESTOS.

Inicialmente, habrá un total de 9 puestos, quedando sujeto a posibles modificaciones.

En caso de hacer un proceso de selección, se tendría en cuenta criterios de antigüedad, tipo de producto, artesanía, variedad y calidad de los artículos a la venta.

La distribución de los puestos será llevada a cabo por la organización atendiendo a las necesidades y características del mercado, así como el espacio disponible.

Se concederá un puesto a cada participante, sin embargo, la organización podrá conceder un segundo puesto de "tijera" siempre y cuando exista la necesidad y disponibilidad de éstos.

Cada vendedor se hará cargo de la decoración interior de su puesto. Todos los puestos deberán estar instalados el día 10 de enero antes de las 18:00 h.

La inauguración del Mercado Amazige será el 11 de enero de 2024 en la Plaza de las Culturas.

Se dispondrá de un punto de electricidad por puesto para efectos de iluminación de éste, que correrá por cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla.

5. OTRAS CONSIDERACIONES DE LA ORGANIZACIÓN.

La Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor elaborará un programa de actividades paralelas (actuaciones, juegos, talleres, etc.) para hacer más atractiva la visita al centro de la ciudad en estas fechas.

La organización podrá expulsar del mercado a aquellos participantes que no cumplan las bases y/o el horario establecido de las mismas.

La Ciudad Autónoma de Melilla se reserva el derecho de modificación de las presentes bases, cambios de fecha o suspensión del mercado en el caso de inclemencias meteorológicas o cualquier motivo de causa justificada.

La participación en el "Mercado Amazige" con motivo de la celebración del Yennayer implica, para todos los participantes, la aceptación expresa de los presentes requisitos. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones implicaría la rescisión del derecho de participación en la presente edición y la pérdida del derecho de participación en futuras ediciones de éste.

SOLICITUD DE PUESTOS PARA EL MERCADO AMAZIGE

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	
DNI	
TELÉFONO:	
EMAIL:	
DOMICILIO:	

DATOS DEL PUESTO

¿HA PARTICIPADO EN ANTERIORES MERCADOS? INDICAR EN QUÉ AÑO/S	
TIPO DE PRODUCTOS DE VENTA	
¿INCLUYE VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
¿SOLICITA PUESTO TIJERA?	
OBSERVACIONES	

Melilla, a ____ de _____ de 20__.
(firma del solicitante)

Estando el presente anuncio destinado a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 27 de diciembre de 2023,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PROYECTO MELILLA, S.A.U.

1096. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMESA, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023, POR EL QUE SE CONVOCA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. IF23003". EXP 12/23.

ANUNCIO

Resolución del Consejo de Admon. de PROMESA de fecha 21/12/2023 por el que se convoca, por Procedimiento abierto, Tramitación ordinaria la Contratación del servicio denominado **"ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. IF23003". EXP. 12/23** dentro del Programa Regional FSE+ Ciudad Autónoma de Melilla.

La información respecto a dicha licitación podrá obtenerse del siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=tFkq4oDU%2BPgQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>



Melilla 26/12/2023
La Secretaria del Consejo
Carolina Gorgé Lucíañez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PROYECTO MELILLA, S.A.U.

1097. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMESA, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023, POR EL QUE SE CONVOCA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE OCHO EDICIONES DEL CURSO BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN CONSTRUCCIÓN. EO23001". EXP 13/23.

ANUNCIO

Resolución del Consejo de Admon. de PROMESA de fecha 21/12/2023 por el que se convoca, por Procedimiento abierto, Tramitación ordinaria la Contratación del servicio denominado "**ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE OCHO EDICIONES DEL CURSO BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN CONSTRUCCIÓN. EO23001**". **EXP. 13/23** dentro del Programa Regional FSE+ Ciudad Autónoma de Melilla.

La información respecto a dicha licitación podrá obtenerse del siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=tFkq4oDU%2BPgQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>



Melilla 26/12/2023
La Secretaria del Consejo
Carolina Gorgé Lucíañez